

#### C. BARBARA MEESER TAUBIG

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 07 de octubre del año 2016, en la que solicita:

"FAVOR DE PROPORCIONARME LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PODER LEGISLATIVO DESDE EL AÑO 1990 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE.
- 2. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE.
- 3. EL NOMBRE Y AÑO DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES ACREDITADAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DESDE EL AÑO 1994 HASTA LA ACTUALIDAD.
- 4. EL NOMBRE Y FECHA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE Y SI CUENTAN O NO CON REGISTRO VIGENTE.
- 5. EL TOTAL POR MUNICIPIO Y POR TIPO DE CASILLAS APROBADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.
- 6. LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS ELECTORALES LOCAL Y DISTRITAL CONFORMADOS PARA LAS ELECCIONES CELEBRADAS DEL AÑO 1994 AL AÑO 2016 INCLUSIVE, CON ESPECIFICACION DE LOS DERECHOS CON QUE CONTABAN (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), NUMERO DE INTEGRANTES, CARGO Y/O PARTIDO POLICITO AL QUE PERTENECÍAN.
- 7. EL NUMERO DE REPRESENTANTES POR CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE PODIAN SER REGISTRADOS POR PARTIDO, ALIANZA O COALICION Y EL NUMERO DE REPRESENTANTES DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POR MUNICIPIO Y PARTIDO POLITICO, ALIANZA O COALICION QUE FUERON REGISRADOS ANTE EL IEEBC EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.
- 8. EL NUMERO DE VOTOS Y CASILLAS ANULADOS POR MUNICIPIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.

SE SOLICITA DICHA INFORMACION CON FINES ESTADISTICOS Y DE ESTUDIO"

Al respecto le informo, en nuestros archivos contamos con información a partir del proceso electoral de 1995, toda vez que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa antes Consejo Estatal Electoral por disposición legal, alcanzó la ciudadanización en el año de 1995, por lo que archivos anteriores a esa fecha, no forma parte de su acervo.

# 1. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PODER LEGISLATIVO DESDE EL AÑO 1990 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE.

#### 1995

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Partido Acción Nacional

Dip. Ing. Luis Roberto Loaiza Garzón – Propietario- Hombre

Dip. Ing. Domingo de Jesús Félix Torres – Suplente- Hombre

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Lic. Carlos Ramiro Gámez Sepúlveda – Propietario- Hombre

Dip. Rosa Elena Millán Bueno – Suplente- Mujer

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Lic. Mercedes Murillo Monge - Propietaria- Mujer

Dip. Lic. Gustavo Rojo Gutiérrez – Suplente- Hombre

#### 1998

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Ing. Luis Roberto Loaiza Garzón – Propietario- Hombre

Dip. Ing. Domingo de Jesús Félix Torres – Suplente- Hombre

Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Lic. Carlos Ramiro Gámez Sepúlveda – Propietario- Hombre

Dip. Rosa Elena Millán Bueno - Suplente- Mujer

Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Lic. Mercedes Murillo Monge – Propietaria- Mujer

Dip. Lic. Gustavo Rojo Gutiérrez – Suplente- Hombre

#### 2001

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Héctor Estrada Meza- Mujer

Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Rosendo Torres Rodriguez- Hombre

Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Maria Teresa Guerra Ochoa- Mujer

### 2004

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Hugo Rodríguez Angulo - Propietario- Hombre

Dip. Arturo Sanchez Sainz - Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Alger Uriarte Zazueta – Propietario- Hombre

Dip. Amadeo Zazueta Lafarga – Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Antonio Ríos Rojo - Propietario- Hombre

Dip. Imelda Castro Castro – Suplente- Mujer

#### 2007

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Guadalupe Carrizoza Chaidez – Propietario- Hombre

Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina – Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Gilberto Ojeda Camacho – Propietario- Hombre

Dip. Sandra Yudith Lara Díaz - Suplente- Mujer

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Gabriel Arroyo Rentería - Propietaria- Hombre

Dip. Feliciano Castro Meléndrez – Suplente- Hombre

#### 2010

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Celia Catalina Frank Aguilar – Propietario- Mujer

Dip. Sadol Osorio Porras - Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Javier Luna Beltrán – Propietario- Hombre

Dip. Graciela Domínguez Nava - Suplente- Mujer

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes – Propietaria- Hombre

Dip. Graciela Domínguez Nava – Suplente- Mujer

#### 2013

Consejeros Representantes del Poder Legislativo

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Artemisa Garcia Valle – Propietario- Mujer

Dip. Daniel Gaxiola Díaz - Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Miguel Enrique Calderón Quevedo – Propietario- Hombre

Dip. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde - Suplente- Hombre

Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

Dip. Alfredo Vizcarra Díaz - Propietaria- Hombre

Dip. Manuel Cárdenas Fonseca – Suplente- Hombre

#### 2016.

De conformidad con la Constitución, la Constitución Estatal (Artículo 15), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Artículo 99) y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (Artículo 139).

El Instituto contará con un órgano de dirección superior, que lo es el Consejo General y se integra por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y un representante de cada partido político con registro nacional o estatal y representantes de candidatos independientes para el cargo de Gobernador, en su caso, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

# 2. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE.

#### 1995

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

C. Tarcisio Silva Lozano – Propietario- Hombre

C. Patricia E. Bueno Yanes - Suplente- Mujer

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Salvador Echeagaray Picos – Propietario- Hombre

C. Manuel Quintero Beltrán - Suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

Lic. Raúl Pérez Arroyo – Propietario- Hombre

C. Santana Núñez Arias - Suplente- Hombre

#### Partido PFCRN

Lic. Manuel Flores Velázquez – Propietario- Hombre Arg. Jesus A. Salazar Ríos – Suplente- Hombre

Partido del Trabajo

Lic. Herón Escobar García – Propietario- Hombre

Lic. José Luis Sañudo Sañudo – Suplente- Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez- Propietaria- Mujer

Lic. Perla Ochoa Castillejon - Suplente- Mujer

#### 1998

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

Lic. Maria Serrano Serrano – Propietario- Mujer

Lic. Ignacio Virgen - Suplente- Hombre

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Salvador Echeagaray Picos - Propietario- Hombre

Lic. Rogelio Castro Rojo - Suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

Lic. Raúl Pérez Arroyo - Propietario- Hombre

Lic. Heriberto Arias Suárez - Suplente- Hombre

Partido del Trabajo

Lic. Herón Escobar García – Propietario- Hombre

Lic. Adolfo Alejandro Ibarra - Suplente- Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez- Propietaria- Mujer

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar - Suplente

#### 2001

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

Lic. Patricia Esthela Bueno Yanes- Propietario- Mujer

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

M. C. José Antonio Ríos Rojo-Hombre

Partido del Trabajo

Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudo- Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez- Mujer

Partido Convergencia por la Democracia

Lic. Felix Sosa Estrada- Hombre

Partido de la Sociedad Nacionalista

Lic. José Refugio Corona Durán-Hombre

Partido Alianza Social

Lic. Serapio Vargas Ramírez-Hombre

Partido Barzonista Sinaloense

C. Carlos David Lugo Contreras- Hombre

#### 2004

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

Lic. María Serrano Serrano - Propietario-Mujer

Lic. Javier Castillón Quevedo- Suplente- Hombre

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal- Propietario- Hombre

Lic. Francisco Javier Ramos Lugo- suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

Lic. Heriberto Arias Suárez- Propietario- Hombre

Lic. Claudia Erika Román Acosta - Suplente- Mujer

Partido del Trabajo

Lic. Efraín Torrero Valenzuela - Propietario- Hombre

Lic. Benito Gómez López - Suplente- Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar - Propietaria- Mujer

Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez-Suplente-Mujer

### Partido Convergencia

M. C. José Castillo Ramírez- Propietario

C. Jorge Miguel Viedas Retamoza- Suplente- Hombre

#### Partido Barzonista

C. Erica Paulina Ponce Tracy- Propietario- Mujer

C. Laura Elena Guerrero Domínguez - Suplente- Mujer

#### 2007

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

Lic. Javier Castillón Quevedo - Propietario- Hombre

Lic. Hugo Rodriguez Angulo- Suplente- Hombre

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal- Propietario- Hombre

Lic. Francisco Javier Ramos Lugo- suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

M. C. José Antonio Ríos Rojo - Propietario-Hombre

Lic. Martina Salazar Rodriguez - Suplente- Mujer

Partido del Trabajo

Lic. Julián Ezequiel Reynoso Esparza - Propietario- Hombre

Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudi - Suplente-Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar – Propietaria- Mujer

Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez- Suplente - Mujer

Partido Convergencia

Lic. Lino Gavilanes Osuna - Propietario- Hombre

Lic. Celso Carranco González - Suplente- Hombre

Partido Nueva Alianza

Lic. Juan José Ruiz González - Propietario- Hombre

Lic. Maria Teresa Nevárez Pulido - Suplente- Mujer

Partido Socialdemócrata y Campesina

C. Francisco Gabriel Silva Parra - Hombre

#### 2010

Partido Acción Nacional

Lic. Javier Castillón Quevedo- Propietario Lic. Gilberto Pablo Plata Cervantes- Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal- Propietario -Hombre

Lic. Roberto Vega Espinoza- Suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática M.C. José Antonio Ríos Rojo- Propietario- Hombre

Lic. Heriberto Arias Suárez - Suplente- Hombre

Partido del Trabajo

Lic. Julián Ezequiel Reynoso Esparza- Propietario -Hombre

Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudo- Suplente- Hombre

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Eduardo Martínez López - Propietario- Hombre

Lic. José de Jesus Galindo Rosas- Suplente- Hombre

Partido Convergencia

Lic. Patricia Núñez Román- Propietario- Mujer

C. José Octavio Mata Valenzuela- Suplente- Hombre

Partido Nueva Alianza

Lic. Gloria Elvira Felix Escobar- Propietario- Mujer

C. Santos Cebreros Rodríguez - Suplente- Hombre

## 2013

Partido Acción Nacional

Lic. Javier Castillón Quevedo- Propietario- Hombre

Lic. Adriana Cecilia Beltrán Pérez-Suplente-Mujer

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal- Propietario- Hombre

Lic. Francisco Javier Ramos Lugo- suplente- Hombre

Partido de la Revolución Democrática

M.C. José Antonio Ríos Rojo- Propietario- Hombre

Lic. Heriberto Arias Suárez - Suplente- Hombre

Partido del Trabajo

Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén - Propietario- Hombre

Lic. Nallely Guadalupe Pérez Amézquita Suplente-Mujer

Partido Verde Ecologista de México

Lic. José Eduardo Ruiz Chimal - Propietario- Hombre

Lic. Perla Ochoa Castillejos- Suplente - Mujer

Partido Movimiento Ciudadano

Lic. Jorge Ignacio Paredes Gárate- Propietario- Hombre

Lic. Luz María Beltrán Calderón- Suplente- Mujer

#### Partido Nueva Alianza

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar- Propietario- Mujer Lic. Eneida Baldenegro Castillo - Suplente- Mujer

#### Partido Sinaloense

Lic. Noé Quevedo Salazar- Propietario Lic. Joel Salomón Avitia- Suplente- Hombre

#### 2016

Partido Acción Nacional

Lic. Javier Castillón Quevedo- Propietario- Hombre Lic. Everardo Gaxiola Gaxiola - Suplente- Hombre

#### Partido Revolucionario Institucional

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal- Propietario- Hombre Lic. Jesus Ricardo Salazar Leyva- suplente- Hombre

#### Partido de la Revolución Democrática

Lic. Heriberto Arias Suárez - Propietario- Hombre

Lic. Francisco Javier Juárez Hernández- Suplente- Hombre

# Partido del Trabajo

Lic. Fausto Angulo Pérez - Propietario- Hombre Lic. Moncerrat Lopez Lopez- Suplente- Mujer

### Partido Verde Ecologista de México

Lic. Diana Del Rocío Chimal Lopez - Propietario- Mujer Lic. José Eduardo Ruiz Chimal - Suplente- Hombre

#### Partido Movimiento Ciudadano

Ing. Mario Joaquín Ímaz - Propietario- Hombre C. Doroteo Lopez Garcia- Suplente- Hombre

#### Partido Nueva Alianza

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar- Propietario- Mujer Prof. Gonzalo Montero Bañuelos - Suplente- Hombre

#### Partido Sinaloense

Lic. Noé Quevedo Salazar- Propietario- Hombre

Dr. José Luis ricardo Lopez Enríquez- Suplente- Hombre

### Morena

Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo- Propietario- Hombre C. José Rosario Romero López- Suplente- Hombre

#### Encuentro social

Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia - Propietario- Hombre C. Alonso Bojórquez Espinoza- Suplente- Hombre

# 3. EL NOMBRE Y AÑO DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES ACREDITADAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DESDE EL AÑO 1994 HASTA LA ACTUALIDAD.

No hay registro de Agrupaciones Políticas Estatales acreditadas a la fecha.

# 4. EL NOMBRE Y FECHA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE Y SI CUENTAN O NO CON REGISTRO VIGENTE.

Partidos políticos Nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral, acreditados ante el Instituto y partidos políticos locales con registro ante el Instituto.

#### 1995

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido PFCRN
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México

#### 1998

Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista de México

#### 2001

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Partido Convergencia por la Democracia
Partido de la Sociedad Nacionalista
Partido Alianza Social
Partido Barzonista Sinaloense

#### 2004

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Partido Convergencia

Partido Convergencia Partido Barzonista

Fecha de acreditación ante el CEE: 04 de mayo de 2004

#### 2007

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Convergencia

Partido Nueva Alianza

Partido Socialdemócrata y Campesina

Fecha de acreditación ante el CEE: 20 de a abril de 2007

#### 2010

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Convergencia

Partido Nueva Alianza

Fecha de acreditación ante el CEE: 21 de enero de 2010

#### 2013

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Partido Sinaloense

-14 de agostos de 2012. Se aprueba el registro de un nuevo Partido Político Estatal bajo la denominación de Partido Sinaloense.

Fecha de acreditación ante el CEE: 21 de enero de 2013

#### 2016

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

Partido Sinaloense

Fecha de acreditación ante el IEES: 30 de octubre de 2015 y PT 05 de enero de 2016

Estos últimos con registro Vigente.

# 5. EL TOTAL POR MUNICIPIO Y POR TIPO DE CASILLAS APROBADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.

Se adjunta información que obra en nuestros archivos.

6. LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS ELECTORALES LOCAL Y DISTRITAL CONFORMADOS PARA LAS ELECCIONES CELEBRADAS DEL AÑO 1994 AL AÑO 2016 INCLUSIVE, CON ESPECIFICACION DE LOS DERECHOS CON QUE CONTABAN (VOZ Y VOTO, SOLO VOZ), NUMERO DE INTEGRANTES, CARGO Y/O PARTIDO POLICITO AL QUE PERTENECÍAN.

#### 1995-1998

El Consejo Estatal Electoral se integra con un Presidente, ocho Consejeros Ciudadanos, Consejeros del Poder Legislativo; un representante por cada partido o coalición de partidos contendientes, un Secretario y un representante de la Dirección de Registro Estatal de Electores.

En las sesiones del Consejo Estatal Electoral, solo el presidente y los Consejeros ciudadanos tendrán derecho a voz y voto. Los representantes del Congreso y representantes de partidos políticos solo tendrán derecho a voz. Los Consejos Distritales y Municipales, igual.

Ley Electoral del Estado de Sinaloa. (Art. 59 y 51)

#### 2006

El Consejo Estatal Electoral se integra con un Presidente; seis Consejeros Ciudadanos Propietarios con derecho a voz y voto y tres Consejeros Suplentes Generales, electos por el Congreso del Estado de acuerdo al procedimiento señalado en la Constitución Política del Estado y esta Ley; Consejeros del Poder Legislativo; un Representante por cada uno de los partidos políticos o coaliciones con derecho a participar en las elecciones conforme a esta Ley, con voz pero sin voto; y un Secretario General que tendrá voz pero no voto. (Ref. por Decreto Núm. 369, publicado en el P. O. Núm. 094, Primera Sección, del 07 de Agosto de 2006).

Los Consejos Distritales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Son dependientes del Consejo Estatal Electoral y funcionan durante el proceso electoral con residencia en la cabecera de cada Distrito. (Ref. por Decreto Núm. 557, publicado en el P. O. Núm. 41, Segunda Sección, de 5 de abril de 1995).

Se integran por un Presidente y seis Consejeros Ciudadanos Propietarios con voz y voto designados por el Consejo Estatal Electoral, un representante propietario y su respectivo suplente, por cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto, y un Secretario con derecho sólo a voz en los asuntos de su competencia. (Ref. por Decreto Núm. 369, publicado en el P. O. Núm. 094, Primera Sección, del 07 de Agosto de 2006).

El Consejo Estatal Electoral, elegirá tres Consejeros Ciudadanos Suplentes Generales en orden de prelación, exclusivamente para que suplan a los Consejeros Ciudadanos Propietarios por ausencias justificadas, mayores a treinta días o en su caso, por ausencias definitivas; (Adic. por Decreto Núm. 369, publicado en el P. O. Núm. 094, Primera Sección, del 07 de Agosto de 2006).

Los Consejos Municipales electorales son organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a lo establecido por esta Ley y disposiciones relativas. Funcionarán en los Municipios donde exista más de un Distrito Electoral y se instalarán en

la cabecera respectiva. En los municipios que tengan un solo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal.

Se integrará por un Presidente, seis Consejeros ciudadanos, un representante de cada partido político y un Secretario. El Presidente y los Consejeros ciudadanos tendrán derecho a voz y voto, el Secretario y los representantes de los partidos políticos sólo a voz. (Ref. por Decreto Núm. 369, publicado en el P. O. Núm. 094, Primera Sección, del 07 de Agosto de 2006).

Ley Electoral del Estado de Sinaloa. (Art.49, 60 y 68)

#### 2016.

De conformidad con la Constitución, la Constitución Estatal (Artículo 15), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Artículo 99) y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (Artículo 139).

El Instituto contará con un órgano de dirección superior, que lo es el Consejo General y se integra por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y un representante de cada partido político con registro nacional o estatal y representantes de candidatos independientes para el cargo de Gobernador, en su caso, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (artículo 150 y 158.)

Los Consejos Distritales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Son dependientes del Instituto y funcionan durante el proceso electoral con residencia en la cabecera de cada Distrito.

Se integran por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales Propietarios con voz y voto designados por el Consejo General; un representante propietario y su respectivo suplente, por cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el Instituto, representantes de candidatos independientes en su caso, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto y un Secretario con derecho sólo a voz en los asuntos de su competencia.

El Consejo General elegirá tres Consejeros Electorales Suplentes Generales en orden de prelación, exclusivamente para que suplan a los Consejeros Electorales Propietarios por ausencias justificadas mayores a treinta días o en su caso, por ausencias definitivas.

Los Consejos Municipales Electorales son organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, dentro de sus respectivas demarcaciones, conforme a lo establecido por esta ley y disposiciones relativas. Funcionarán en cada uno de los Municipios y se instalarán en la cabecera respectiva. En los municipios que tengan un solo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal.

Se integrará por un Presidente, cuatro Consejeros Electorales, un representante de cada partido político, un representante de cada Candidato Independiente si lo hubiere y un Secretario. El Presidente y los Consejeros tendrán derecho a voz y voto, el Secretario y los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes sólo a voz.

# Proceso Local 1995 y 1998

Presidente

Lic. Roberto Sergio Ayala Castro - Hombre

Consejeros Ciudadanos Propietarios

Lic. Refugio Ceceña Véjar - Hombre

Lic. Alfredo Pallares- Hombre

Lic. Jesús M. Ortiz Andrade- Hombre

Lic. Jaime Palacios Barreda- Hombre

Lic. Francisco Pérez Vega- Hombre

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz- Mujer

Lic. Pedro Murguía Ramos- Hombre

Lic. Enrique Ibarra Rico- Hombre

### Consejeros Ciudadanos Suplentes

Lic. Jorge Guillermo Cano Tisnado- Hombre

Lic. Fausto A. Aguilar Avilés- Hombre

C.P. Oscar Enrique Loaiza Guerrero- Hombre

C. Felipe de Jesús Manzanares Rodríguez (entró en funciones 1998) - Hombre

Arq. Héctor Pastor Cruz Ruiz G. - Hombre

Profr. Miguel Ángel Mezura Báez- Hombre

Dr. Jesús R. Lomelí Díaz-Hombre

Lic. Ignacio Barraza López- Hombre

# Proceso Local 2001 y 2004

Presidente

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar- Hombre

Consejeros Ciudadanos Propietarios

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán- Hombre

Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray- Hombre

Lic. Gregoria Lugo Camacho- Mujer

Lic. Eduardo Niebla Álvarez- Hombre

Lic. Alfredo Pallares- Hombre

Lic. Jacinto Pérez Gerardo- Hombre

Prof. José Enrique Vega Ayala- Hombre

#### Consejeros Ciudadanos Suplentes

Lic. Mario Campos Sepúlveda- Hombre

M.C. Tomas Saucedo Carreño- Hombre

Lic. Tomás Rochín González- Hombre

C. Manuel Antonio Torrencillas Apodaca- Hombre

Lic. Emigdio Martínez Lizárraga (entró en funciones 2004) - Hombre

Lic. Ricardo Carrillo Damasco-Hombre

C. Cesar Abelino Ordorica Falomir- Hombre

# Proceso Local 2007 y 2010

Presidenta

Lic. Juliana Araujo Coronel- Mujer

Consejeros ciudadanos

Profr. José Enrique Vega Ayala- Hombre

Lic. Guillermo Torres Chinchillas- Hombre

Dr. Juan José Ríos Estavillo- Hombre

Ing. Javier Llausás Magaña- Hombre

Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara- Mujer

Lic. Luis Alfonso Armenta Pico- Hombre

Consejeros ciudadanos suplentes generales

Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño – (entró en funciones 2010) - Mujer

Lic. Dalvingh Iturríos Corrales- Hombre

M.C. Renato Palacios Velarde- Hombre

#### Proceso Local 2013

Presidente

Lic. Jacinto Pérez Gerardo- Hombre

Consejeros ciudadanos

Prof. Andrés López Muñoz- Hombre

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar- Hombre

Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta- Mujer

Lic. Arturo Fajardo Mejia- Hombre

Lic. Rodrigo Borbón Contreras- Hombre

Lic. Enrique Ibarra Calderón- Hombre

Consejeros ciudadanos suplentes generales

Lic. Jesus Iván Palazuelos Torres (entró en funciones) - Hombre

Lic. Rolando Luque Rojas- Hombre

Lic. Gloria Icela García Cuadras- Mujer

#### Proceso Local 2015-2016

Conseiera Presidenta

Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta

Consejeras y Consejeros Electorales

Maestra Perla L. Bueno Torres

Lic. Jorge Alberto De la Herrán García

Maestro Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez

Lic. Xochilt Amalia López Ulloa

Maestra Maribel García Molina

Lic. Manuel Bon Moss

7. EL NUMERO DE REPRESENTANTES POR CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE PODIAN SER REGISTRADOS POR PARTIDO, ALIANZA O COALICION Y EL NUMERO DE REPRESENTANTES DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO POR MUNICIPIO Y PARTIDO POLITICO, ALIANZA O COALICION QUE FUERON REGISRADOS ANTE EL IEEBC EN LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.

Se adjunta información que obra en nuestros archivos.

Respecto al Proceso electoral de 2015-2016, derivado de la reforma federal electoral 2014, la capacitación y ubicación de casillas estará a cargo del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado B inciso a) numeral 6 de la Constitución

Político de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 32, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Le proporciono los datos para contactar, sitio Web www.ine.mx, teléfono 01.800.433.2000. Correo electrónico: transparencia@ine.mx

# 8. EL NUMERO DE VOTOS Y CASILLAS ANULADOS POR MUNICIPIO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CELEBRADOS DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE.

Se adjunta información que obra en nuestros archivos.

Con la precisión de que el proceso electoral 2015-2016, aún no concluye, derivado a impugnaciones pendientes de resolución, a la fecha no se anulado la votación de ninguna casilla.

De conformidad con los artículos 1, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE Culiacán, Sinaloa, a 21 de octubre del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.